

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-05	FORMATO	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 06	ACTA DE APROBACION DE POLIZAS	09/03/2026	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS**, con (NIT/CC:): **901.175.463-6** para amparar el Modificadorio No 1 al contrato **No. 432 de 2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**.

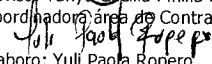
Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, Póliza **No 33-44-101276500 Anexo 3** con fecha de expedición **del 16 de julio de 2026**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con vigencia desde el 20/05/2026 hasta 20/11/2027, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 114.780.881.40	20/05/2026	20/03/2027
X CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 114.780.881.40	20/05/2026	20/11/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 432** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía **No 33-44-101276500 Anexo 3**.

En constancia se firma en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)


VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


Revisó: Yanyá Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación

Elaboró: Yuli Paola Roperio
Tecnólogo Administrativo – Contratación